



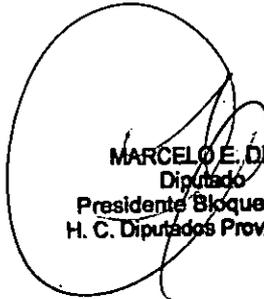
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la inquietud formulada por los miembros de la Cámara Nacional Electoral quienes, a través del dictado de una Acordada que lleva fecha 20 de agosto pasado, han planteado la necesidad "imperiosa" de modificar el actual sistema de boletas de votación a partir de los "problemas que [el sistema de boletas partidarias] ha suscitado en las últimas cuatro elecciones nacionales", habiendo trasladado tal preocupación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Doctor Ricardo Lorenzetti, además de solicitar, nuevamente, al Congreso que se perfeccionen las normas sobre campañas, publicidad oficial y encuestas electorales.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Es de suma urgencia implementar una reforma del actual régimen electoral de boletas múltiples, dado que el mismo está agotado; prueba de esto es el escándalo en Tucumán, las denuncias de irregularidades y el presunto fraude.

En base a la gran preocupación por las situaciones enumeradas, es que se reunió el presidente de la Corte Suprema el Doctor Ricardo Lorenzetti con los jueces de la Cámara Nacional Electoral Santiago Corcuera y Alberto Dalla Via, ya que los problemas que se suscitaron por el actual sistema de votación fueron varios y en muchas provincias de nuestro país.

La Cámara Nacional Electoral emitió una acordada en la que instó al Congreso Nacional (por octava vez) a que modifique el actual régimen de boletas múltiples por el de boleta única, un sistema que, a juicio de los magistrados, ofrece mayor transparencia y evitaría el robo de papeletas en el cuarto oscuro, una de las denuncias más frecuentes. Tanto Lorenzetti como los jueces de la Cámara Nacional Electoral coincidieron en la imposibilidad práctica de aplicar esta reforma para las elecciones del 25 de octubre próximo, pero coincidieron en trabajar en una propuesta propia para presentar en el Congreso antes de fin de año.

Hay que recordar que la Cámara Nacional Electoral está imposibilitada de actuar en el problema electoral suscitado en Tucumán, ya que al tratarse de elecciones provinciales, la competencia recae en la justicia electoral del distrito. Situación que hubiese sido diferente, en caso de que Tucumán, como tantas otras provincias, hubiese hecho coincidir la fecha de elección de sus autoridades locales con las nacionales de octubre. En dicho caso la justicia tucumana hubiese contado con el apoyo logístico de la Cámara Nacional Electoral y de las fuerzas de seguridad nacionales, por consecuencia las posibilidades de irregularidades hubiesen sido menores.

El fraude un delito con fines políticos y en contra de la democracia, pues atenta contra la real voluntad de la mayoría popular. Lamentablemente la Argentina a lo largo de su historia política debió sufrir el fraude electoral, una y otra vez, por lo tanto ya es momento de implementar nuevos mecanismos acordes a nuestra época para evitar que nuestra democracia siga siendo menoscabada.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Las consecuencias de este "federalismo electoral", que atomiza el calendario de comicios en todo el país y sobrecarga de responsabilidades a los juzgados electorales provinciales (muchos de los cuales no están logísticamente preparados) preocupa desde hace tiempo a la Cámara Nacional Electoral. El presidente de la Corte Suprema escuchó con atención las inquietudes de los camaristas, para quienes lo ideal sería la unificación de la fecha electoral en la Nación y las provincias.

Estas consideraciones habían sido volcadas por los jueces de la referida Cámara en la Acordada dictada el 20 de agosto pasado, en la cual los camaristas reiteraron el mismo reclamo que vienen formulando desde 2007: *la necesidad "imperiosa" de modificar el actual sistema de boletas de votación a partir de los "problemas que [el sistema de boletas partidarias] ha suscitado en las últimas cuatro elecciones nacionales"*.

"La multiplicidad de candidatos propuestos y la inmensurable cantidad de boletas oficializadas generaron una serie de contratiempos que deben inexorablemente conllevar un debate sobre los medios instrumentales que el régimen jurídico establece para canalizar la oferta electoral y ejercer el derecho de sufragio", fue la advertencia de los jueces.

Los jueces Santiago Corcuera y Alberto Dalla Via sugirieron como alternativa el sistema de boleta única - régimen electoral que se instrumenta en Córdoba y en Santa Fe - que, a nivel nacional, ya se aplica con las cárceles, con electores presos, y los residentes en el extranjero.

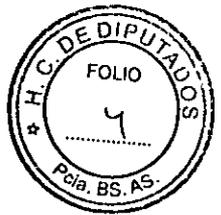
La Cámara llamó a dar *"un debate sobre los medios instrumentales que el régimen jurídico establece para canalizar la oferta electoral y ejercer el derecho de sufragio"*.

Y apuntó que *"aunque la definición de muchas cuestiones puede hallar solución razonable dentro del marco legal vigente, difícilmente pueda encontrarse una respuesta ideal mientras subsista el sistema actual"*.

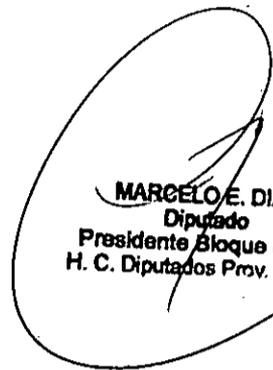
Además de objetar el cronograma electoral, que este año contiene una cantidad de citas récord en todo el país, los jueces Corcuera, Dalla Via y Munné volvieron a pedir al Congreso que se perfeccionen las normas sobre campañas electorales, publicidad oficial y encuestas electorales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por las consideraciones expuestas, se solicita el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del Proyecto de Declaración, que se somete a vuestra consideración.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.